

INFORME SECRETARIAL

DESPACHO COMISORIO N° 019

Paso al despacho de la señora Juez las diligencias de la referencia, informando que se recibió en secretaria memorial aportado por la apoderada de la parte demandante Dra. LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ BALLEEN, solicitando se disponga lo pertinente para llevar a cabo diligencia de aclaración a diligencia de secuestro adelantada, sin el requerimiento solicitado por el Secuestre de efectuar levantamiento topográfico, aduciendo que el predio está debidamente determinado. Para proveer.

Saboyá, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014
031 01

Página 1 de 3

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO INTERLOCUTORIO No. ____

SGC

COMISORIO N°
019

Saboyá doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: DESPACHO COMISORIO N° 019
Comitente: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ
Demandado: FAUSTO LEONARDO PINILLA CAÑON

ASUNTO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, esta censora avizora que el memorial allegado el día dieciséis (16) de octubre de 2020 en 1 folio a doble cara, aportado por la parte actora en este proceso, Dra. LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ BALLEEN, solicitando se disponga lo pertinente para llevar a cabo diligencia de aclaración a diligencia de secuestro, aduciendo que el área del predio ha sido verificada con el demandado y con base en la Escritura 0889 del 1 de junio de 2012 otorgada en la Notaría Primera de Chiquinquirá, y que al haberse verificado plenamente el área, solicitó al Juzgado de conocimiento que se dispusiera aclarar en debida forma el área real a secuestrar, por lo cual considera la profesional del derecho que no se hace necesario llevar a cabo el levantamiento topográfico.

En tal sentido esta censora con el objeto de dar trámite a la solicitud y en

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

DESPACHO COMISORIO N° 019

cumplimiento del Despacho Comisorio N° 019, proveniente del Juzgado Civil Municipal de Ubaté, con fundamento en las facultades otorgadas en el Art. 40 del CGP y el deber de dirigir el proceso, y velar por la rápida solución (numeral 1 del Art. 42 CGP), accede a lo solicitado por la parte actora en este proceso y procede a fijar el día siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020) a partir de las nueve (9:00 A.M.) para lleva a cabo DILIGENCIA DE COMPLEMENTACIÓN DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO conforme a las reglas del art.495 Ibídem, para que de esta manera el auxiliar de justicia **Secuestre MARIO ALFONSO PARRA CHAPARRO** pueda determinar área del inmueble de menor extensión secuestrado denominado LA PLAYA, el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado LA PLAYA con FMI N° 072-73038, ubicado en la Vereda Puente de Tierra del Municipio de Saboyá, la parte actora deberá allegar la comunicación al Auxiliar de la Justicia, con suficiente tiempo de antelación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día lunes siete de diciembre de 2020 a partir de las nueve (9:00 A.M.) para llevar a cabo AUDIENCIA DE COMPLEMENTACIÓN DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO por lo signado en la parte motiva.

SEGUNDO: COMUNICAR al secuestre **MARIO ALFONSO PARRA CHAPARRO**, por lo expuesto en el asunto de este auto. Por Secretaría líbrese oficio.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho se publicará la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 38 de fecha 13 octubre del 2020.

Firmado Por:

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL

DESPACHO COMISORIO N° 019

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2d828fd3f9629d3ebaebfbc6022caccf717c784d42c74f0ef6b98d45bc78922

Documento generado en 12/11/2020 09:13:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>